



Municipalidad Distrital de San Miguel

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2019-MDSM/CM

San Miguel, 11 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 30 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante carta N° 305-2019-D-EPISA-FICP-UANCV/J, de fecha 20 de mayo de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental Dr. Cesar Julio Larico Mamani, remite una carta al Alcalde de la Municipalidad, mediante el cual propone establecer alianzas entre la E.P. Ingeniería Sanitaria y Ambiental de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” y la Municipalidad Distrital de San Miguel, a través de un convenio interinstitucional, adjuntando la propuesta del convenio.

Que, mediante Opinión Legal N° 198-2019-MDSM/OAL, de fecha 22 de mayo de 2019, el Asesor Legal opina por la procedencia de Suscripción de Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad de San Miguel y la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, así mismo que el concejo municipal AUTORICE al alcalde de la Municipalidad de San Miguel, la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2019, por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO AUTORIZAR al C.P. Eugenio YUPA ZELA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, la Suscripción del Convenio Marco Interinstitucional, con la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Arch//



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Eugenio Yupa Zela
CP Eugenio Yupa Zela
DNI. 43898232
ALCALDE